



REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR OMAR SANCHEZ AGUILAR EL SERVICIO DE MANTENCION MENOR INFRAESTRUCTURA 1ER SEMESTRE 2015 JARDINES INFANTILES COMUNA PUNTA ARENAS, NATALES Y PORVENIR DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES XII REGION.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0077

PUNTA ARENAS, 15 ABR. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970 del Ministerio de Educación que “Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que “crea la Junta Nacional de Jardines infantiles”; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda “Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015”; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que “Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior”; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que “Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000; Artículo N°59 de la Ley N°19.882 del 2.003 del Ministerio de Hacienda, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Resolución N°015/0133 de 27/06/14 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°9432 de fecha 31 de Marzo de 2015, la Subdirección de Cobertura e Infraestructura solicitó SERVICIO DE MANTENCION MENOR INFRAESTRUCTURA 1ER SEMESTRE 2015 JARDINES INFANTILES COMUNA PUNTA ARENAS, NATALES Y PORVENIR DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES XII REGION.

2. Que, se realizó la licitación para el servicio solicitado a través del Sistema Chilecompra según ID 855-5-L115 presentándose 2 (DOS) oferentes con 2 ofertas:

Oferente	RUT N°
OMAR LEONES SANCHEZ AGUILAR	11.693.241-5
FRANCISCO DAVID MANSILLA VASQUEZ	10.380.800-6

3. Que, todos los oferentes presentan los antecedentes solicitados en los Términos de Referencia de la Licitación.

4. Que, el oferente FRANCISCO DAVID MANSILLA VASQUEZ RUT: 10.380.800-6, en el anexo Nro 5 oferta económica, presenta una inconsistencia en el detalle del itemizado B.4.1 Reparar muro precio total dice. \$ 80.000.- y debe decir \$ 40.000.- , además

presenta un plazo de ejecución de 25 días hábiles lo que sobrepasa lo establecido en los Términos de Referencia punto XVI Plazos, donde dice "El plazo de ejecución máximo del servicio será de 25 (Veinticinco) días corridos, pudiendo el oferente considerar en su oferta menor plazo de entrega, los que serán contados desde la aceptación de la orden de compra por parte del oferente, la que en todo caso se da por aceptada en un plazo no superior a 48 horas luego de emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl si es que el proveedor no manifiesta lo contrario en el plazo señalado; y previa coordinación con el Inspector Técnico de la obra. Ofertas con plazos superiores al estipulado no serán consideradas y, por tanto, no serán evaluadas". Por tanto su oferta no podrá ser evaluada.

5. Que, la Comisión de Evaluación, a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 14 de Abril de 2015, el que forma parte integrante de la presente resolución, evalúa la oferta del proveedor **OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR**, factible de ser evaluado según los criterios prestablecidos en los Términos de Referencia de la licitación.

6. Que, la Comisión de Evaluación, a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 14 de Abril de 2015, propone adjudicarle el proceso licitatorio 855-5-L115 al oferente **OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR RUT: 11.693.241-5**, por cuanto cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, obtiene 9,2 puntos en la evaluación de las ofertas (en una escala de 1 a 10), y su propuesta se encuentra dentro del marco presupuestario referencial de la licitación.

RESUELVO:

1. Contrátese al proveedor **OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR RUT: 11.693.241-5**, domiciliado en calle Grumete Bravo Nro 111, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
A.-	CAPERUCITA ROJA				
A.1.-	PATIO CUBIERTO 2DO PISO				
A.1.1.-	Equipos de iluminación	UNI	17	\$ 10.000	\$ 170.000
B.-	BAMBI				
B.1.-	SALA CUNA MAYOR B				
B.1.1.-	Reparar puerta closet	UNI	1	\$ 10.000	\$ 10.000
B.2.-	NIVEL MEDIO MENOR A				
B.2.1.-	Grifería	UNI	1	\$ 30.000	\$ 30.000
B.3.-	NIVEL MEDIO MENOR B				
B.3.1.-	Filtración	GL	1	\$ 120.000	\$ 120.000
B.4.-	NIVEL MEDIO MAYOR A				
B.4.1.-	Reparar muro	M2	0,5	\$ 120.000	\$ 60.000
B.5.-	VARIOS				
B.5.1.-	Circuito electrico	GL	1	\$ 130.000	\$ 130.000
B.5.2.-	Aldaba	UNI	1	\$ 12.000	\$ 12.000
C.-	PETER PAN				
C.1.-	TRANSICIÓN				
C.1.-	Cerradura con manilla	UNI	1	\$ 40.000	\$ 40.000
C.2.-	BAÑO PERSONAL				
C.2.1.-	Fitting estanque	UNI	1	\$ 30.000	\$ 30.000
C.2.2.-	Asiento WC	UNI	1	\$ 20.000	\$ 20.000
C.4.1.-	Extractor de aire	UNI	1	\$ 25.000	\$ 25.000
C.3.-	SALA CUNA MENOR				
C.3.1.-	Cerradura con manilla	UNI	1	\$ 40.000	\$ 40.000
C.4.-	VARIOS				
C.4.1.-	Quincallería ventana	UNI	4	\$ 6.000	\$ 24.000
C.4.2.-	Celosía	UNI	4	\$ 5.000	\$ 20.000

D.-	CONTINENTE BLANCO				
D.1.-	NIVEL MEDIO MENOR				
D.1.1.-	Cerradura con manilla	UNI	1	\$ 90.000	\$ 90.000
D.2.-	SALA CUNA MAYOR A				
D.2.1.-	Enchufe	UNI	1	\$ 40.000	\$ 40.000
D.3.-	SALA CUNA MAYOR B				
D.3.1.-	Enchufe	UNI	1	\$ 40.000	\$ 40.000
D.3.2.-	Cerradura con manilla	UNI	1	\$ 90.000	\$ 90.000
D.4.-	VARIOS				
D.4.1.-	Porton de madera	GL	1	\$ 110.000	\$ 110.000
D.4.2.-	Canaletas	ML	10	\$ 12.000	\$ 120.000
E.-	LAGUNA AZUL				
E.1.-	NIVEL MEDIO MENOR A				
E.1.1.-	Pestillo closet	UNI	1	\$ 8.000	\$ 8.000
E.2.-	NIVEL MEDIO MENOR B				
E.2.-	Pestillo closet	UNI	1	\$ 8.000	\$ 8.000
E.3.-	NIVEL MEDIO MAYOR B				
E.3.1.-	Equipo de iluminación	UNI	1	\$ 15.000	\$ 15.000
E.3.2.-	Fitting estanque	UNI	1	\$ 30.000	\$ 30.000
E.3.3.-	Vidrio	UNI	1	\$ 15.000	\$ 15.000
E.4.-	SALA CUNA MAYOR B				
E.4.1.-	Griferia	UNI	1	\$ 45.000	\$ 45.000
E.4.2.-	Vidrio	UNI	2	\$ 15.000	\$ 30.000
E.5.-	BAÑO PERSONAL				
E.5.1.-	Asiento WC	UNI	1	\$ 20.000	\$ 20.000
E.5.2.-	Griferia	UNI	1	\$ 30.000	\$ 30.000
F.-	VILLA AUSTRAL				
F.1.-	SALA CUNA MENOR				
F.1.1.-	Griferia	UNI	1	\$ 45.000	\$ 45.000
F.2.-	SALA CUNA MAYOR A				
F.2.1.-	Reparar puerta acceso	UNI	1	\$ 20.000	\$ 20.000
F.2.2.-	Flexit	M2	1	\$ 30.000	\$ 30.000
F.3.-	SALA CUNA MAYOR B				
F.3.1.-	Pestillo closet	UNI	1	\$ 8.000	\$ 8.000
F.3.2.-	Pestillo puerta escape	UNI	1	\$ 8.000	\$ 8.000
F.3.3.-	Retirar perchero	UNI	2	\$ 12.000	\$ 24.000
F.4.-	NIVEL MEDIO MENOR A				
F.4.1.-	Vidrio	UNI	1	\$ 15.000	\$ 15.000
F.4.2.-	Cornisa	ML	3	\$ 4.000	\$ 12.000
F.5.-	BAÑO PERSONAL				
F.5.1.-	Fitting estanque	UNI	2	\$ 30.000	\$ 60.000
F.5.2.-	Sello antifuga	UNI	1	\$ 20.000	\$ 20.000
F.5.3.-	Lavamanos	UNI	1	\$ 15.000	\$ 15.000
F.6.-	OFICINA ADMINISTRATIVA				
F.6.1.-	Filtración	GL	1	\$ 120.000	\$ 120.000
F.7.-	COCINA GENERAL				

F.7.1.-	Filtración	GL	1	\$ 120.000	\$ 120.000
F.8.-	COCINA DE LECHE				
F.8.1.-	Filtración	GL	1	\$ 120.000	\$ 120.000
G.-	LAS CHARITAS				
G.1.-	NIVEL MEDIO MENOR A				
G.1.1.-	Equipo de iluminación	UNI	2	\$ 20.000	\$ 40.000
G.2.-	SALA CUNA MAYOR A				
G.2.1.-	Sifón	UNI	1	\$ 15.000	\$ 15.000
G.3.-	OFICINA DIRECTORA				
G.3.1.-	Cubrejuntas	UNI	1	\$ 15.000	\$ 15.000
G.4.-	SALA CONTROL SALUD				
G.4.1.-	Filtración	GL	1	\$ 120.000	\$ 120.000
G.5.-	COCINA GENERAL				
G.5.1.-	Filtración	GL	1	\$ 120.000	\$ 120.000
G.5.2.-	Limpieza de alcantarillado	GL	1	\$ 110.000	\$ 110.000
G.6.-	PATIO CUBIERTO				
G.6.1.-	Equipo de iluminación	UNI	2	\$ 20.000	\$ 40.000
G.7.-	VARIOS				
G.7.1.-	Escombros	GL	1	\$ 25.000	\$ 25.000
G.7.2.-	Canaletas	GL	1	\$ 100.000	\$ 100.000
H.-	LOS CISNES				
H.1.-	NIVEL MEDIO MENOR				
H.1.1.-	Flexible lavamanos	UNI	6	\$ 6.000	\$ 36.000
H.1.2.-	Fitting estanque	UNI	1	\$ 30.000	\$ 30.000
H.2.-	SALA CUNA MAYOR B				
H.2.1.-	Vidrio	UNI	1	\$ 15.000	\$ 15.000
H.2.2.-	Grifería	UNI	1	\$ 30.000	\$ 30.000
H.3.-	BAÑO MANIPULADORAS				
H.3.1.-	Equipo de iluminación	UNI	1	\$ 20.000	\$ 20.000
I.-	COPITO DE NIEVE				
I.1.-	SALA CUNA				
I.1.1.-	Vidrio	UNI	1	\$ 15.000	\$ 15.000
I.1.2.-	Asiento WC	UNI	1	\$ 20.000	\$ 20.000
I.2.-	NIVEL MEDIO MENOR				
I.2.1.-	Asiento WC	UNI	1	\$ 20.000	\$ 20.000
I.3.-	NIVEL MEDIO MAYOR				
I.3.1.-	Asiento WC	UNI	1	\$ 20.000	\$ 20.000
I.4.-	TRANSICIÓN				
I.4.1.-	Closet	UNI	1	\$ 30.000	\$ 30.000
I.5.-	COCINA DE LECHE				
I.5.1.-	Puerta acceso	UNI	1	\$ 25.000	\$ 25.000

J.-	PAPELUCHO				
J.1.-	SALA CUNA MAYOR				
J.1.1.	Cerámicos	M2	5	\$ 10.000	\$ 50.000
J.1.2.-	Puerta acceso	UNI	1	\$ 25.000	\$ 25.000
J.2.-	PATIO CUBIERTO				
J.2.1.-	Puerta acceso	UNI	1	\$ 25.000	\$ 25.000
	TOTAL NETO				\$ 2.985.000
	IVA				\$ 567.150
	TOTAL CON IVA				\$ 3.552.150

2. Páguese a **OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR** la suma de **\$3.552.150.- (Tres millones quinientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta pesos)**, IVA incluido, al acreditar el 100% de los servicios, previa recepción provisoria sin observaciones por parte del Profesional de Infraestructura de la Sección de Cobertura e Infraestructura, de la Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que las supervise; entrega de informes y entrega de la factura correspondiente por parte del oferente adjudicado.

3. Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del servicio por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día corrido de retraso, una multa equivalente al 1% del valor neto ofertado.

4. El plazo de ejecución del servicio será de 7 (siete) días corridos, los que serán contados desde la aceptación de la orden de compra por parte del oferente, la que en todo caso se da por aceptada en un plazo no superior a 48 horas luego de emitida través del sitio www.mercadopublico.cl si es que el proveedor no manifiesta lo contrario en el plazo señalado; y previa coordinación con el Inspector Técnico de la obra. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor o aumento de las obras contratadas, el oferente podrá solicitar a la autoridad competente, por escrito, y antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución del servicio, la que a su juicio exclusivo podrá aceptarla o rechazarla, total o parcialmente, previo informe del inspector técnico de las obras (ITO), mediante la dictación de una resolución fundada que así lo disponga.

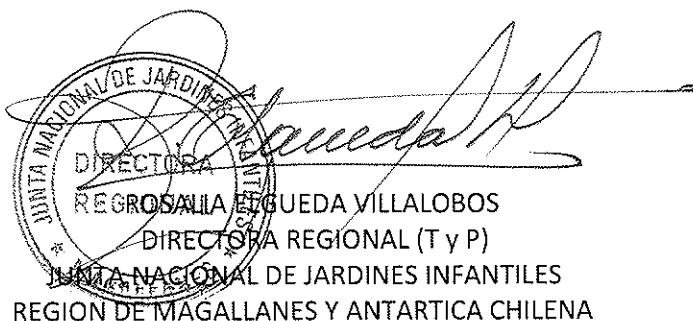
5. La relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 horas.

6. La Junta Nacional de Jardines Infantiles designará a un constructor civil o arquitecto de la Unidad de Infraestructura, perteneciente a la Institución, como Contraparte Técnica (Inspector técnicos de Obra), cuyas funciones serán, entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del servicio contratado y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del libro de obras (proporcionado por el oferente adjudicado), velar por que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad de los trabajadores, indicar al proveedor los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar los diferentes pagos presentado por el proveedor y efectuar la recepción provisoria y definitiva de la contratación, que corresponda.

7. Impútese la suma de \$3.552.150.- (Tres millones quinientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, del Programa 01 del presupuesto vigente para la Región.

8. NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas sitio www.mercadopublico.cl la presente resolución y los antecedentes de rigor, para los efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y PUBLIQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)


DIRECTORA
REGRESA LA ELEGIDA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/ILLO/STD/~~AWN~~/XPA/JPB/xpa

DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subdirección Recursos Financieros
- Encargada de adquisiciones (2)
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- 10 Jardines Inf. intervenidos

